



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9301407 DEL AÑO 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9301407 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero del 2026
OBJETO	Prestar servicios personales como instructor para la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria requeridas por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2026.
CONTRATISTA	JESUS RAFAEL ZAPPA MARTELO
FECHA DE INICIO	24 de febrero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril del 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$10.264.577) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO
PLAZO Y VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, HASTA EL VEINTE (20) DE MAYO DEL 2026, POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.158.331) M/CTE
CDP QUE RESPALDA LA ADICIÓN:	CDP 2926 del 09 de enero del 2026

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	56-46-101005363
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	31/01/2026
FECHA APROBACIÓN	06/02/2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/02/2026	30/09/2026	\$1,026,457.70
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado al presente informe, se efectuará la ampliación de la garantía hasta el 31 de enero del 2027 cuando la modificación sea publicada en la plataforma Secop II en el siguiente sentido, el soporte estará cargado en el ítem de condiciones del contrato

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
\$789.583	\$789.583	\$9.474.994
\$4.737.497	\$4.737.497	\$4.737.497
\$4.737.497	\$4.737.497	0
VALOR PRESENTE ADICIÓN	\$3.158.331	

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor se certifica que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a las necesidades institucionales y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del programa, se hace necesario realizar una adición **en valor por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.158.331) M/CTE y plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** al contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.9301407 de 2026, cuyo objeto es: *“Prestar servicios personales como instructor para la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria requeridas por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de*



Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2026”, suscrito con esta Entidad y el instructor Jesús Rafael Zappa Martelo identificado con cédula de ciudadanía No. 78744093, con el fin de garantizar la adecuada finalización de las actividades académicas correspondientes.

El cumplimiento de esta formación estaba proyectado hasta el día TREINTA (30) de abril del año en curso, fecha inicial de finalización del contrato de prestaciones personales No. CO1.PCCNTR.9301407 de 2026. Sin embargo, debido a diversas situaciones externas, principalmente las condiciones climáticas adversas por lluvias constantes se han presentado dificultades en el desarrollo normal de las actividades. Estas condiciones han afectado el acceso a los puntos de construcción, así como el transporte oportuno de los materiales asignados y la disponibilidad de maquinaria amarilla necesaria para la nivelación y preparación del terreno.

La presente adición se fundamenta jurídicamente en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, la cual, tiene como propósito garantizar la continuidad y cumplimiento de los fines esenciales de la administración pública y suplir las necesidades que tenga la Entidad de conformidad con el objeto contractual.

En ese mismo sentido, la adición del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.9301407 de 2026, permitirá mantener la coherencia pedagógica, garantizar la correcta ejecución del programa y cumplir con los objetivos institucionales establecidos por la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.9301407 de 2026 en **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, con lo cual **la fecha de finalización será el VEINTE (20) DE MAYO DEL 2026**.

SEGUNDO: ADICIONAR en valor el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.9301407 de 2026 la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$3.158.331)**. Por ende, el valor total del mismo será de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$13.422.908)**.

TERCERO: MODIFICAR EL VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES NO. CO1.PCCNTR.9301407 DE 2026, el cual quedará así: ADICIÓN EN VALOR: - **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$3.158.331)** en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato será de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$13.422.908)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días trabajados en el mes de febrero de 2026 por valor de



SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 789.583) b) Dos (02) Pagos iguales por los meses de marzo y abril de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497). c) Un (01) último pago proporcional a los **VEINTE (20) días calendario** trabajados en el mes de mayo del 2026 por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$3.158.331).**

6. OBSERVACIONES

Se realizará adición al ARL del contratista JESUS RAFAEL ZAPPA MARTELO hasta el 20 de mayo de 2026, en la administradora de riesgos dispuesta para el proceso.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de abril de 2026.

JUAN CARLOS BLANCO ARENAS

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9301407

Elaboró: Ximena Rios Calderon – Apoyo Contratación Servicios Personales *Ximena Rios*

Reviso y proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Guevara – Abogada de Contratación- Contratista *Laura Guevara*